

QUILMES, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0061/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Intendencia de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de reparación y mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado en distintas áreas de esta Casa de Altos Estudios.

Que en virtud de que la Universidad no puede prescindir de efectuar el mantenimiento y reparación de los equipos mencionados.

Que estas erogaciones son de carácter excepcional y tendrán vigencia hasta tanto se cuente con el servicio de la firma adjudicataria del proceso licitatorio que se tramita a través del Expediente N° 827-1240/06.

Que las presentes erogaciones resultan de la necesidad actual de continuar con la provisión del servicio de aire acondicionado para distintos sectores de la Universidad.

Que por error material involuntario, se efectuó el pago de la Factura N° 0001-00001567, obrante a fs. 41 con anterioridad a la emisión del pertinente acto resolutivo.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer de legítimo abono la Factura por los gastos por el servicio de reparación y mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado en distintas áreas de la Universidad, a favor de la firma DKM S.A., por la suma

00778




total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DOS CON 90/100 (\$1.802,90), según la Factura N° 0001-00001567, obrante a fs. 41 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 01.07.00.17 de la Organización Funcional por Programas.

UNA
64
MS

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00778



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES